



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 25 OCT. 2017

VISTO la Actuación N° 202/2017 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros ejercicio irregular iniciado el 30/09/2016 y finalizado el 31/12/2016, correspondientes al "Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8633-AR, suscripto el 30 de septiembre de 2016 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que al respecto, corresponde poner en su conocimiento que del análisis realizado se detectaron observaciones en: Bases de Datos por pagos realizados en abril y en octubre de 2016 y Justificaciones tal como se expone en el punto I y II; del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa ascendió a 600.000.000,00 dólares estadounidenses del BIRF, habiéndose desembolsado al 31/12/16 la suma de 261.500.000,00 dólares estadounidenses por el BIRF, se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa es el 31/12/2020.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 25/10/2017, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

9



Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros ejercicio irregular iniciado el 30/09/2016 y finalizado el 31/12/2016, correspondientes al "Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8633-AR, suscripto el 30 de septiembre de 2016 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio Finanzas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN 118 /17.

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación